

RESOLUCIÓN 79/2023

En Guadalajara, Jalisco, a los 15 días del mes de mayo del año 2023, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL83/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"ARRENDAMIENTO DE AUTOBUSES PARA RECORRIDOS TURÍSTICOS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número **STIDA/091/2023**, de fecha 20 de abril del año 2023, suscrito por el C. Horacio Cid López, en su carácter de Jefe de Recursos Materiales y por el C. Esteban Mariscal González, en su carácter de Director de Administración, ambos de la Secretaría de Turismo, solicitaron que se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL83/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"ARRENDAMIENTO DE AUTOBUSES PARA RECORRIDOS TURÍSTICOS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 24 de abril del año 2023, fueron presentadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 28 de abril del año 2023, fueron aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 28 de abril del año 2023, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 03 de mayo del año 2023, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma el Lic. Carlos Delgado Ávila, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, y el C. Horacio Cid López, en su carácter de Jefe de Recursos Materiales de la Secretaría de Turismo, a la cual se registraron los participantes **TRANSPORTES TURÍSTICOS DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.**, y **VIAJARE GRUPO CLASS TOURS, S.A.P.I. DE C.V.**, y **VIAJERO LIVE, S.A. DE C.V.**, en la que no se recibieron preguntas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 08 de mayo del año 2023, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **VIAJERO LIVE, S.A. DE C.V.**, y **TRANSPORTES TURÍSTICOS DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **VIAJERO LIVE, S.A. DE C.V.**, y **TRANSPORTES TURÍSTICOS DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **"LICITACIÓN"**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **"LEY"**, y el artículo 68 del **"REGLAMENTO"**, el Lic. Carlos Delgado Ávila, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL 9.1 DE LAS BASES	VIAJERO LIVE, S.A. DE C.V.	TRANSPORTES TURÍSTICOS DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.
a) Anexo 2 (Propuesta técnica)	CUMPLE	CUMPLE
b) Anexo 3 (Propuesta económica)	CUMPLE	CUMPLE
c) Anexo 4 (Carta de proposición)	CUMPLE	CUMPLE
d) Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite	CUMPLE	CUMPLE
e) Anexo 6 (declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	CUMPLE	CUMPLE
f) Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD REALIZAR APORTACION)	CUMPLE (SI ES SU VOLUNTAD REALIZAR APORTACION)
g) Anexo 8 (Manifiesto de Opinión positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia Impresa).	NO CUMPLE: PRESENTA OPINION VENCIDA, DE CONFORMIDAD AL NUMERAL 25 PARRAFO SEGUNDO DE LAS BASES.	NO CUMPLE: NO PRESENTA OPINION, DE CONFORMIDAD AL NUMERAL 25 DE LAS BASES.
h) Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia).	CUMPLE: PRESENTA CONSTANCIA SIN OPINION	NO CUMPLE: NO PRESENTA OPINION, NI ACUSE DE AUTORIZACIÓN PÚBLICA DE OPINIÓN, DE CONFORMIDAD AL NUMERAL 26, FRACCIÓN V DE LAS BASES
i) Anexo 10 (Manifiesto de opinión de cumplimiento en materia del INFONAVIT).	CUMPLE	NO CUMPLE: NO PRESENTA CONSTANCIA, DE CONFORMIDAD AL NUMERAL 27 DE LAS BASES.
j) Anexo 11 (Identificación oficial vigente).	CUMPLE	CUMPLE
k) Anexo 12 Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias, en caso de Proveedores nacionales. (Presentar en su propuesta, cuando aplique).	CUMPLE	CUMPLE
l) Anexo 13 (Estratificación) obligatorio solo para "PARTICIPANTES" MIPYME.	CUMPLE	NO CUMPLE: NO MENCIONA QUE TIPO DE EMPRESAS ES

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número RM/015/2023 de fecha 09 del mes de mayo del año 2023, validado por el C. Horacio Cid López, en su carácter de Jefe de Recursos Materiales de la Secretaría de Turismo, cuyas conclusiones se exponen a continuación:

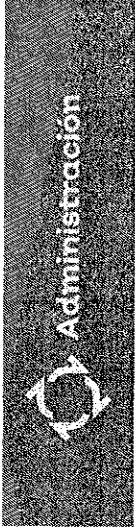
PARTIDA	TRANSPORTES TURÍSTICOS DEL BAJÍO S.A. DE C.V.	VIAJERO LIVE S.A. DE C.V.
1	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LOS SOLICITADO EN BASES No presenta carta compromiso bajo protesta de decir verdad, no anexa fotografías de la unidades que prestaran el servicio, ni marca, ni modelo y versión de las unidades que utilizarán, no presenta currículo o documento en el que indique su experiencia en la prestación del servicio , no indica correo electrónico ni número telefónico para cualquier atención.	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LOS SOLICITADO EN BASES

Por lo anterior, y toda vez que el participante incumple con los requisitos administrativos y técnicos solicitados por la convocante, no se procede a la revisión económica de la propuesta presentada por el participante, en virtud de que dicha revisión no impactaría ni variaría el sentido de la presente resolución, por lo que en atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos administrativos y técnicos para determinar declarar desierto el presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Por cuanto hace al participante **TRANSPORTES TURÍSTICOS DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "LEY", toda vez que **no cumple** con los requerimientos administrativos y técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis administrativo y análisis técnicos, este último emitido por el C. Horacio Cid





Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

López, en su carácter de Jefe de Recursos Materiales de la Secretaría de Turismo, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción I y II, **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO** y **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

SEGUNDO.- Por cuanto hace al participante **VIAJERO LIVE, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "**LEY**", toda vez que **no cumple** con los requerimientos administrativos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis administrativo, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción I, **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO**, de la presente resolución.

TERCERO.- Con base en los aspectos administrativos, técnicos y económicos, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "**LICITACIÓN**", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven **DECLARAR DESIERTA LA PRESENTE LICITACIÓN**, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 14 inciso b) y 17 inciso d) de las Bases, así como con el artículo 71, apartado 1 de la "**LEY**", toda vez que los participantes no cumplen con los requerimientos administrativos y técnicos solicitados por la convocante.

CUARTO.- Notifíquese al participante del presente procedimiento de licitación la presente resolución.

QUINTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la "**LEY**".

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "**LEY**" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 15 de mayo del año 2023. Así como el Lic. Carlos Delgado Ávila, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.

David Mendoza Martínez

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de
Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo
del Estado de Jalisco

Lic. Jorge Dinael Hinojosa López

Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de
Jalisco

Lic. Raymundo Andrade Beltrán

Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo

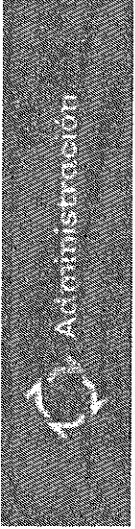
Invitado Permanente del Órgano Interno de
Control de la Secretaría de Administración

Ing. Omar Palafox Sáenz

Vocal Suplente del Consejo Nacional Agropecuario

María Fabiola Rodríguez Navarro

Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales
de Jalisco



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

Lic. Carlos Alfredo Ramírez Luquín
Vocal Suplente de la Secretaría de Desarrollo
Económico

Lic. Mariana Yarely Montejano González
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica

Juan José Ramos Fernández
Invitado Permanente de la Dirección General Jurídica
de la Secretaría de Administración

Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente

Lic. Carlos Delgado Avila
Coordinador de Compras del Comité
de Adquisiciones y Enajenaciones
de la Secretaría de Administración

CP

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL83/2023** con
concurencia del Comité, denominada **"ARRENDAMIENTO DE AUTOBUSES PARA RECORRIDOS
TURÍSTICOS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO"**.

CA

